

## INFORME CCOO

### MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 16/07/2025

#### ORDEN DEL DÍA

**Punto único: Borrador Decreto X/2025, de XX/XX/2025, por el que se establece el marco normativo para los programas bilingües y plurilingües en las etapas educativas no universitarias en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

**Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Goyo Muro.

**Punto único: Borrador Decreto X/2025, de XX/XX/2025, por el que se establece el marco normativo para los programas bilingües y plurilingües en las etapas educativas no universitarias en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

*Toma la palabra los responsables de Plurilingüismo, es una actualización de la normativa alinearse con LOMOE, mayor enfoque metodológico inclusivo, más formación continua. Se habla de programas plurilingües, mayor flexibilidad y porcentajes del uso de las lenguas, más abiertas las pruebas de certificación a otros niveles, se incluye requisitos del profesorado e impulso a la internacionalización para fomentar la participación en iniciativas eTwinning o Erasmus+.*

*El idioma se convierte en una herramienta de acceso al conocimiento (uso de AICLE). Cuando se concreta mucho, si hay modificaciones, el decreto se queda rápidamente obsoleto y es mejor llevarlo a normativa concreta por eso no aparece la reducción horaria del profesorado pero no hay intención de que se pierdan horas. Por lo mismo tampoco se especifican las asignaturas pero sí los porcentajes. En 4º de ESO con tanta optatividad es difícil llegar al 25 % del horario y se evita. Hay que mantener los proyectos que garanticen calidad y por eso no se puede reducir en todos las etapas o cursos. Se prioriza a los centros que no han tenido Auxiliares de conversación para su adjudicación, rurales y nº de unidades, la Administración de oficio barema y asigna y los centros posteriormente pueden renunciar, los centros no lo tienen que solicitarlo. Si el centro abandona, el perfil bilingüe vuelve a ordinario. Sobre las cuantías económicas no dependen de Educación sino de Hacienda, en los presupuestos regionales. Se va a iniciar una etapa nueva en todos los proyectos y tendrá una duración de cuatro años para que los centros decidan si quieren continuar. Casi 400 centros educativos han continuado tras la resolución relativa al abandono. La mayoría de los proyectos que abandonaron pertenecían a una época anterior que no tenían calidad. a veces sólo se daba una asignatura. No se ha*

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>



*mantenido el B2 para el profesorado para subir la calidad de los proyectos pero también se reconoce el trabajo del profesorado que tiene un B2 y no excluirlo. Esta excepción se volverá a incidir en normativa posterior.*

*La prueba de certificación del B1 para el alumnado es insuficiente. Es necesario ampliarlo y se piensa en una certificación externa ya que las EOIs muestran reticencias en hacerlas. Con la misma prueba se podría certificar varios niveles.*

*Se contempla un monográfico para el profesorado de proyectos bilingües en las EOIs.*

*Sobre la normativa para FP se ha decidido remitir la normativa a lo que se fuera estableciendo en la normativa específica de FP.*

Desde la **Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla-La Mancha** consideramos necesario abrir un debate serio y riguroso sobre el modelo de programas bilingües y plurilingües impulsado por la Administración educativa. Este modelo, lejos de estar garantizando igualdad de oportunidades, está provocando situaciones de segregación escolar, desigualdad territorial y sobrecarga profesional sin la dotación de recursos necesarios.

### **Segregación escolar derivada del modelo bilingüe**

Numerosos estudios y experiencias en distintas comunidades autónomas ponen en evidencia que los programas bilingües tienden a concentrarse en zonas urbanas con mayor nivel socioeconómico. Esto genera una brecha entre centros "de élite" y centros "gueto", especialmente cuando los criterios de participación o acceso no están adecuadamente regulados o acompañados de medidas de inclusión.

"El modelo de educación bilingüe implantado aumenta la segregación y el fracaso escolar entre los alumnos que no disponen de los recursos socioeconómicos para poder reforzar su nivel de inglés."

### **Desigualdad territorial y acceso limitado en zonas rurales**

En CCOO nos preocupa que en zonas rurales o con menor densidad poblacional, la implementación de programas bilingües es mucho más limitada, reforzando una escuela pública a dos velocidades. Al final, la concentración en grandes ciudades impide que todo el alumnado tenga acceso equitativo a un modelo de calidad en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

### **Riesgos laborales derivados del perfilado bilingüe: estabilidad y cohesión en peligro**

Aunque el decreto establece que la implantación de programas bilingües no supondrá el desplazamiento ni la supresión de profesorado con destino definitivo, desde **CCOO** manifestamos nuestra preocupación por la progresiva transformación de plazas ordinarias en plazas con perfil bilingüe. Este proceso puede generar, de forma indirecta, situaciones de aislamiento profesional o marginación del profesorado que no disponga de destrezas lingüísticas específicas, forzando su participación en futuros concursos de traslados. Denunciamos que, en ausencia de garantías claras y mecanismos de protección efectivos, se corre el riesgo de consolidar una estructura de plantillas paralelas dentro del mismo centro, con

consecuencias negativas tanto para la estabilidad laboral como para la cohesión pedagógica. Reclamamos transparencia, diálogo y medidas de acompañamiento que eviten este escenario.

### **Carencias en la dotación de recursos y financiación estructural**

La dependencia excesiva de fondos europeos, como los programas Erasmus+, no puede suplir la obligación de la Administración de dotar con recursos propios a los centros. Europa no puede ser la "mina" permanente de financiación. Es imprescindible:

- \* Estabilizar las plantillas con profesorado con formación y nivel adecuado.
- \* Impulsar la formación continua gratuita y en horario laboral.
- \* Proporcionar materiales.

### **Propuestas de CCOO**

Desde **CCOO** exigimos:

- \* Un modelo de bilingüismo inclusivo, accesible y no segregador.
- \* Mecanismos de compensación para centros en contextos desfavorecidos.
- \* Planificación territorial que garantice la equidad.
- \* Financiación estructural con presupuestos autonómicos suficientes.

### **Conclusión**

El aprendizaje de lenguas extranjeras es un objetivo deseable y necesario, pero no a cualquier precio ni mediante modelos que excluyan. Desde **CCOO** seguiremos defendiendo una escuela pública inclusiva, equitativa, de calidad y con recursos estables. Alertamos de que el nuevo decreto, si bien presenta mejoras, no soluciona los riesgos estructurales que arrastra el modelo desde su origen.

Reclamamos la apertura de un proceso de diálogo real con la comunidad educativa y una memoria económica que garantice su viabilidad sin comprometer la equidad del sistema.

Desde **CCOO** hemos elaborado un análisis comparativo entre el Decreto 47/2017 y el nuevo borrador de Decreto sobre programas bilingües y plurilingües en Castilla-La Mancha. Este estudio permite identificar los principales cambios normativos, las continuidades y las novedades que afectan tanto al profesorado como al alumnado y a la organización de los centros. Nuestro objetivo es contribuir a una implementación educativa que garantice la calidad, la equidad y el respeto a los derechos laborales del personal docente implicado.

<b>Aspecto</b>	<b>Decreto 47/2017</b>	<b>Borrador Decreto 2025</b>
Finalidad	Regular el Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras	Marco normativo para programas bilingües/plurilingües dentro del Plan

Inspiración normativa	UE (Europa 2020), LOMCE, LOE, normativa autonómica	UE (2021-2022), LOMLOE, LOFP 2022, enfoque más actualizado
Marco metodológico	AICLE	AICLE + alfabetizaciones múltiples + Diseño Universal del Aprendizaje
Etapas educativas	Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, FP	Las mismas
Plurilingüismo	Dos lenguas extranjeras con predominio de una	Idéntico
Infantil	≥ 200 minutos semanales	15%-50% (inglés); 10%-50% (otras lenguas)
Primaria	25%-50% del horario	25%-50% (inglés); 20%-50% (otras lenguas)
Secundaria	30%-50% del horario	30%-50% (inglés), 25%-50% (otras lenguas), 4º ESO (20%-50%)
Bachillerato	20%-50%	20%-50% (inglés), 25%-50% (otras lenguas)
FP	20%-50%	Remite a normativa específica
Requisito idioma docentes	B2 todas las etapas	B2 Infantil y Primaria, C1 en el resto
Formación metodológica	Valorada	Requisito explícito
Coordinador lingüístico	Obligatorio	Obligatorio
Horas docentes	Hasta 2 h lectivas/complementarias	Asignación prevista, sin concretar número
Participación obligatoria	Infantil, Primaria, FP Grado Superior	Infantil y Primaria
Participación voluntaria	ESO, Bachillerato, FP Básica y Medio	Idéntico, se impide incorporación en 4º ESO
Certificación idiomática	Prueba B1 EOI (opcional)	Prueba de certificación según establezca la consejería
Vigencia del programa	4 cursos escolares	4 cursos escolares
Abandono	Justificación y aprobación; transición garantizada	Más detallado; transición por cursos en Primaria
Revocación	Por incumplimiento o informe de inspección	Más criterios (agrupamientos, porcentajes...)
Evaluación interna	Memoria final anual	Informe con propuestas de mejora
Evaluación externa	Seguimiento trienal	Evaluación externa obligatoria
Registro expediente	Sí	Sí
Actividades complementarias	Inmersión promovida por consejería	Igual, mención específica a Erasmus+, eTwinning, etc.
Convenios	British Council, Bachibac	Ampliación a otros países e instituciones

Sobre el propio decreto **CCOO** queremos incidir en varios aspectos:

Este nuevo decreto establece la obligatoriedad de contar con una figura responsable de coordinación lingüística en los centros con programas bilingües o plurilingües. Sin embargo, no concreta ni sus funciones específicas, ni si dispondrá de reducción horaria, ni si esta labor será reconocida con un complemento retributivo adecuado. Lo mismo ocurre con el profesorado de materias no lingüísticas (DNL), cuya implicación en el desarrollo del programa exige una carga metodológica y organizativa adicional que tampoco se ve compensada ni regulada. A falta de una normativa de desarrollo que detalle estos aspectos, todo queda en el aire, lo que genera incertidumbre. Desde **CCOO** exigimos que estas funciones sean debidamente reconocidas y reguladas en futuras resoluciones. Asimismo, será imprescindible revisar las cuantías económicas que percibe el profesorado DNL actual y establecer mecanismos claros de coordinación entre centros que no supongan una carga adicional no retribuida ni compensada en su horario para los equipos docentes.

Por último, uno de los pilares fundamentales para garantizar la calidad de cualquier programa bilingüe es la formación del profesorado. El decreto menciona un plan específico de formación, pero **no asegura que esta formación sea en horario lectivo, ni contempla mecanismos que eviten la voluntariedad forzada o la realización fuera del horario laboral**. Además, **la oferta formativa debe ser regulada, continua, gratuita y accesible para todo el profesorado implicado**, tanto de lenguas extranjeras como de materias no lingüísticas (DNL), haciendo uso de nuestras Escuelas Oficiales de Idiomas.

Desde **CCOO** defendemos que no puede haber mejora educativa a costa de la precarización o del tiempo personal del profesorado. Reclamamos que la administración garantice itinerarios formativos sólidos, coordinados con los centros, y plenamente integrados en la jornada laboral del personal docente.